



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho paso el siguiente proceso instaurado por BBVA - FONDO NACIONAL DE GARANTIAS y CESIONARIA DE LA SUBROGATARIA: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., contra LIBARDO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, informándole que se encuentra pendiente resolver la última solicitud enviada. Sírvase Proveer, Sabanalarga, 24 de abril de 2024.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION	08-638-40-89-003-2015-00039-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BBVA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
CESIONARIA	CENTRAL DE INVERSIONES S.A
EJECUTADO	LIBARDO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia el Dr. VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, en calidad de apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, solicita reconocer personería a la Dra. IVONNE LINERO DE LA CRUZ, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITESE el poder otorgado por el apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, el Dr. VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, el cual solicita reconocer personería a la Dra. IVONNE LINERO DE LA CRUZ, para actuar como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)

Sabanalarga, 25 de abril de 2024
Notificado por estado N.º 057

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f20b4d10099b9f3f2328ac6fa46971604c68fb8dcb6a01f24f2c9262012d397**

Documento generado en 24/04/2024 12:18:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>